

Documento **Conpes**

3125

República de Colombia
Departamento Nacional de Planeación

ESTRATEGIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL – PNDF -

Ministerio del Medio Ambiente
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Ministerio de Desarrollo Económico
Ministerio de Comercio Exterior
DNP-DPA-DEAGRO

Versión aprobada

CAMBIO PARA CONSTRUIR LA PAZ

Bogotá, D.C., junio 27 de 2001

INTRODUCCIÓN

El presente documento somete a consideración del CONPES el Plan Nacional de Desarrollo Forestal -PNDF¹, concebido como la política de largo plazo para el desarrollo de este sector. Se identifican las acciones prioritarias, los actores institucionales responsables de su ejecución, los recursos financieros requeridos y los mecanismos de coordinación en un horizonte de tres años.

El PNDF fue el resultado de un proceso de concertación entre el sector público, privado, académico y la sociedad civil, facilitado por un comité interinstitucional conformado por el Ministerio del Medio Ambiente -MMA-, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR-, el Ministerio de Comercio Exterior -MCE-, el Ministerio de Desarrollo Económico -MDE-, la Corporación Nacional de Investigación y Fomento Forestal -CONIF- y el Departamento Nacional de Planeación -DNP-.

El Plan incorpora las principales políticas y propuestas que en el campo forestal se han formulado en Colombia, como las del Plan de Acción Forestal para Colombia -PAFC²- y la Política de Bosques de 1996³. Este enfoque integral permite que por primera vez se establezcan los mecanismos de coordinación interinstitucional requeridos para el desarrollo de los mandatos dispuestos por las leyes 37 de 1989 y 99 de 1993, y las recomendaciones y compromisos adquiridos por Colombia en el Foro de las Naciones Unidas para los Bosques -UNFF-.

El PNDF pretende incorporar activamente el sector forestal -SF- al desarrollo del país, aprovechar sus ventajas comparativas y promover la competitividad de bienes y servicios forestales en el mercado nacional e internacional, generando las condiciones necesarias para atraer la inversión privada local y extranjera en el sector, sobre la base de la sostenibilidad de los bosques naturales y plantados; igualmente, contribuirá a la política de paz emprendida por el Gobierno Nacional, dado el potencial de vinculación de mano de obra rural asociado a la actividad forestal.

I. DIAGNÓSTICO SECTORIAL

¹ Aprobado por el Consejo Nacional Ambiental el 5 de diciembre de 2000

² CONPES 2429/89

³ CONPES 2834/96

La actividad forestal constituye uno de los sectores con mayores posibilidades de crecimiento económico y social, dadas las ventajas en oferta natural de bosques que tiene el país y los altos rendimientos que presentan algunas especies forestales en cultivos de tipo comercial. Sin embargo, estas ventajas no han sido aprovechadas adecuadamente.

En 1998, en el subsector de pulpa y papel las importaciones superaron las exportaciones en cerca de US \$320 millones; y para los subsectores de tableros aglomerados - contrachapados y muebles de madera, el déficit comercial fue de aproximadamente US \$40 millones. Dado que no se dispone de materias primas provenientes de plantaciones que satisfagan la demanda del sector, el país se verá abocado a incrementar las importaciones.

A través de instrumentos económicos como el Certificado de Incentivo Forestal de Reforestación - CIF-⁴ y exenciones tributarias, se ha iniciado el desarrollo de una base forestal productiva en el país. Aunque se han logrado avances importantes desde el punto de vista tecnológico, las limitaciones en la identificación y caracterización de áreas de aptitud forestal y en sistemas de producción para plantaciones comerciales, dificultan el afianzamiento de esquemas de producción forestal rentables y competitivos.

En cuanto a la conservación y restauración de ecosistemas boscosos, se han adelantado acciones en: i) la definición y declaración de bosques protectores bajo categorías de manejo especial⁵; ii) la restauración y establecimiento de bosques a través del Programa de Manejo de Microcuencas financiado por la Banca Multilateral; iii) el “Programa para la Implementación del Plan Estratégico para la Restauración y Establecimiento de Bosques en Colombia, Plan Verde, Bosques para la Paz”, y iv) la definición de instrumentos económicos como el Incentivo Forestal de Conservación, aun cuando este último no se ha logrado ejecutar. Este conjunto de acciones requieren fortalecerse mediante el desarrollo de instrumentos técnicos, normativos y administrativos.

Dadas las características sectoriales y la transversalidad del componente forestal, se requiere impulsar las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo Forestal, y adelantar mecanismos para su gestión, evaluación y retroalimentación, de forma tal que se garanticen las condiciones para su desarrollo sistemático y permanente. En este sentido, es necesario implementar elementos que permitan afianzar esquemas de gestión pública y privada.

⁴ Durante el período 1995-2000, el CIF apoyó la siembra de 59.309 hectáreas, con una inversión total de \$46.385 millones de pesos constantes de 2000.

⁵ Como son las reservas forestales protectoras, las categorías del Sistema de Parques Nacionales Naturales, y Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

II. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL -PNDF-

A. OBJETIVO

Establecer un marco estratégico que incorpore activamente el sector forestal al desarrollo nacional, aprovechando las ventajas comparativas y promoviendo la competitividad de productos maderables y no maderables en el mercado nacional e internacional, a partir del manejo sostenible de bosques naturales y plantados.

B. PROGRAMAS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN

Los programas estratégicos del PNDF comprenden: (1) la ordenación, conservación y restauración de ecosistemas para consolidar las funciones productoras, protectoras, ecológicas y sociales de los bosques y tierras forestales, bajo los principios del desarrollo sostenible; (2) el fomento a las cadenas forestales productivas, para incrementar la oferta de materia prima en núcleos forestales productivos, el desarrollo industrial y el comercio de productos forestales; y (3) el desarrollo institucional del SF, para la administración del recurso, el acompañamiento al desarrollo de plantaciones (cultivos forestales), y la articulación y armonización de las diferentes visiones sectoriales del desarrollo forestal.

A continuación se presentan las acciones prioritarias en cada uno de los programas del Plan.

1. ORDENACIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS FORESTALES

Este programa busca ordenar, conservar, restaurar, consolidar y valorar el patrimonio forestal nacional para la oferta de bienes y prestación de servicios ambientales.

a) Ordenación y Zonificación de Áreas Forestales

El Ministerio del Medio Ambiente -MMA- promoverá, en los próximos dieciocho (18) meses, la realización de los inventarios forestales generales de las ecorregiones estratégicas⁶ por parte de los institutos de investigación del Sistema Nacional Ambiental -SINA-⁷, las Corporaciones Autónomas Regionales y las Corporaciones de Desarrollo Sostenible -CAR-.

Las CAR definirán y zonificarán las diferentes categorías de uso y manejo forestal en sus áreas de jurisdicción e identificarán las áreas degradadas que requieren medidas especiales para su recuperación y restauración. Dicha zonificación servirá de base para la actualización de los planes de ordenamiento territorial municipal y como parámetro técnico para avalar proyectos presentados a las diferentes fuentes de cooperación técnica y de financiación, incluido el Fondo Nacional de Regalías -FNR-.

El MMA promoverá que las CAR en cuyas jurisdicciones se obtiene el mayor volumen de materia prima para la industria forestal a partir del bosque natural, planifiquen y ejecuten las acciones técnicas necesarias para declarar Áreas Forestales Productoras, con base en los avances del inventario general de composición florística y otras fuentes de información, en un plazo no mayor a quince (15) meses.

Igualmente, el MMA y las CAR, con el apoyo de los Institutos de Investigación del SINA y las universidades con programas de ingeniería forestal, iniciarán la redelimitación de las Reservas Forestales Nacionales y Regionales, dando prioridad a aquellas áreas estratégicas de alta demanda de bienes y servicios forestales.

b) Conservación *in situ* de Ecosistemas y Biodiversidad

El MMA desarrollará y adecuará instrumentos administrativos y económicos para promover la conservación de los ecosistemas forestales naturales, entre ellos el CIF de conservación⁸.

⁶ Territorio que por su valor natural o su importancia para la actividad económica y bienestar de la población es considerado estratégico, y de cuya oferta de bienes y servicios ambientales depende la dinamización y sostenibilidad del desarrollo regional y su viabilidad económica y social

⁷ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM; Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andreis", INVEMAR; Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander von Humboldt"; Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"; e Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico "John von Neumann".

⁸ Parágrafo del artículo 250 de la Ley 223 de 1995, Decreto Reglamentario 900 de 1997.

El MMA, con el apoyo del DNP, fijará las directrices para que se consoliden diferentes iniciativas para la conservación (v.gr. Fondo de Compensación)⁹ y restauración de ecosistemas naturales estratégicos, la prestación de servicios ambientales y la protección de la biodiversidad, en el ámbito regional.

El MMA, junto con las CAR, los municipios, la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales -UAESPNN-, las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, las Comunidades y las Organizaciones no Gubernamentales -ONG-, formularán y adoptarán los Planes de Ordenamiento y Manejo de las Reservas Forestales Protectoras y demás áreas de protección y/o conservación. Se dará prioridad a las reservas ya constituidas en las cuencas hidrográficas de las regiones Andina y Caribe, cubriendo durante el presente trienio, por lo menos el 60 % de su territorio.

El MMA, junto con la UAESPNN y las CAR, incorporarán los diferentes ecosistemas forestales que se encuentran poco representados¹⁰ dentro de las categorías de protección y de manejo especial, buscando proteger su biodiversidad.

c) Conservación *ex situ*¹¹ de Biodiversidad

El MMA y las CAR junto con el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt - IavH- y demás institutos de investigación del SINA, identificarán y priorizarán las especies forestales sometidas a fuerte presión por sobre-aprovechamiento y cuyos hábitat han sido afectados. En un plazo no superior a seis (6) meses, después de la aprobación de este documento, el MMA y las CAR harán la declaratoria de especies amenazadas o en peligro de extinción, y si es del caso, promulgarán actos administrativos que establezcan vedas a su aprovechamiento.

⁹ Artículos 48 y 49 de la Ley 388 de 1997 de Desarrollo Territorial.

¹⁰ Muestras representativas de bosques hidrofíticos de la región Pacífica, Caribe y la Orinoquía, incluidos los manglares, los bosques secos tropicales de la región Caribe y la mayoría de bosques alto Andinos.

¹¹ *ex situ*: Se refiere a la conservación de muestras de especies forestales fuera de su hábitat natural como bancos de germoplasma, jardines botánicos, entre otros.

Igualmente, el MMA, en coordinación con los institutos de investigación del SINA, las universidades especializadas en formación forestal y la Corporación Nacional de Investigaciones y Fomento Forestal -CONIF-, definirá y desarrollará protocolos de manejo de las especies amenazadas o en peligro de extinción para su conservación *ex situ*. También, identificarán las fuentes de germoplasma de estas especies con el fin de establecer, entre otros, bancos de semillas.

d) Restauración y Rehabilitación de Ecosistemas Forestales

El MMA, las CAR, y los institutos de investigación del SINA generarán una base de información sobre las necesidades en restauración de ecosistemas forestales, dando prioridad a los municipios que presentan déficit en el suministro de agua para consumo humano y para procesos productivos en la región Andina, Caribe y Catatumbo. Al finalizar el 2003, esos municipios deberán formular y poner en marcha Planes de Manejo de las Cuencas Hidrográficas que abastecen a sus acueductos, Igualmente, se identificarán necesidades de información sobre rehabilitación de suelos de aptitud forestal y establecimiento de bosques para la generación de servicios ambientales.

El MMA, deberá dar continuidad a las acciones previstas en el Plan Verde, especialmente en la cuenca del río Magdalena donde en los próximos tres (3) años se restaurarán cerca de 45.000 hectáreas y se establecerán y manejarán 100.000 hectáreas de bosques protectores y protectores-productores. Para esto, el MMA contará con el apoyo de Corporación del Río Grande de la Magdalena -Cormagdalena-, la Comisión Nacional de Regalías -CNR- y otros entes públicos y privados.

El MMA, orientará la formulación de proyectos en ecosistemas forestales, de acuerdo con los criterios de elegibilidad que se diseñen al interior del Protocolo de Kioto de la Convención de Cambio Climático de Naciones Unidas. Lo anterior, con el objeto de gestionar su posible financiación dentro del Mecanismo de Desarrollo Limpio -MDL- en caso de entrar en vigor dicho Protocolo.

e) Protección en Incendios Forestales

El MMA promoverá el fortalecimiento de la estructura institucional y los mecanismos de gestión local, regional y nacional, a través del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, para prevenir y mitigar los incendios forestales. Con este objetivo, y con el apoyo de las entidades

pertinentes¹², consolidará una Red Nacional de Centros de Prevención, Detección y Control de Incendios Forestales y desarrollará mecanismos y sistemas de detección y monitoreo de incendios forestales.

Las CAR, con base en las directrices del MMA, la información climatológica del IDEAM y los mapas de amenaza, vulnerabilidad y riesgo en incendios forestales, formularán y pondrán en marcha, durante los próximos seis (6) meses, los Planes de Contingencia en Incendios Forestales para las áreas más vulnerables a las conflagraciones en la Región Andina, Caribe y Orinoquia.

2. DESARROLLO DE CADENAS FORESTALES PRODUCTIVAS

Las acciones relacionadas en este Programa incluyen la zonificación de áreas para plantaciones forestales, la ampliación de la oferta forestal productiva, el manejo y aprovechamiento sostenible del bosque natural y la conformación y modernización de empresas y microempresas forestales y de exportación en este campo, con el fin de generar bienes y servicios forestales competitivos para el mercado nacional e internacional.

a) Zonificación de Áreas para Plantaciones Forestales

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR- con el apoyo de CONIF, iniciará la zonificación y planificación de cinco (5) núcleos forestales competitivos en: (1) Antioquia, (2) Caldas, (3) Magdalena y Sur de Bolívar, (4) Córdoba y (5) Casanare y Vichada¹³. EL MADR en coordinación con el sector privado y en el marco de los Acuerdos de Competitividad de las Cadenas Forestales Productivas, identificarán los productos, especies y mercados potenciales que permitan un desarrollo económico en los núcleos forestales.

b) Ampliación de la Oferta Forestal Productiva

En concordancia con el Programa de Oferta Agropecuaria -PROAGRO-, el MADR pondrá en marcha el Plan de Siembras “**Colombia Forestal**”, en las áreas que presenten las mejores ventajas para la consolidación de núcleos forestales competitivos en términos económicos, tecnológicos, ambientales y de infraestructura. Para el periodo 2000-2003 se establecerán, a través de reforestadores privados, 100.000

¹²CAR, UAESPNN, IDEAM y la Dirección General de Prevención y Atención de Desastres.

¹³ Identificados en el documento CONPES 3113 de distribución de recursos CIF para reforestación, vigencia 2001. Bogotá. D.C. mayo 3 de 2001.

nuevas hectáreas de cultivos forestales comerciales¹⁴ apoyadas con recursos del Certificado de Incentivo Forestal -CIF- de reforestación.

El MADR financiará en forma prioritaria y durante el primer año a partir de la aprobación del presente CONPES, los estudios para la definición de costos para establecer plantaciones forestales por región, especie, y tipo de producción. Igualmente, y con el apoyo del sector privado y de la Corporación Colombia Internacional -CCI- se determinarán los niveles de competitividad de la producción silvícola nacional.

El MDE, en coordinación con los ministerios de Comercio Exterior, Medio Ambiente y de Agricultura y Desarrollo Rural, el DNP y el sector privado, iniciará el proceso de conformación de un sistema de indicadores de productividad por líneas de productos y eslabones de la cadena forestal en su totalidad en el periodo 2001-2003.

Como complemento al desarrollo de los núcleos forestales competitivos, el MADR, a través de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria -CORPOICA- y CONIF, propiciará el fomento de sistemas agroforestales y silvopastoriles como alternativa de diversificación de ingresos y sostenibilidad económica y social de la actividad agropecuaria a pequeña y mediana escala.

Igualmente, durante el periodo 2001-2003, en desarrollo del Plan Estratégico de Mejoramiento Genético que adelanta CONIF, el MADR apoyará la conformación de dos (2) cooperativas de mejoramiento genético, y fortalecerá el Banco Nacional de Semillas Forestales, con el objeto de disponer de material vegetal de calidad.

c) Manejo y Aprovechamiento Sostenible de Bosques Naturales

El MMA, en coordinación con el MADR y las CAR, pondrá en marcha criterios e indicadores¹⁶ para el manejo sostenible del bosque natural, tales como los Bosques Modelo, en el marco de la Red Internacional de Bosques Modelo¹⁷.

¹⁴ Basado en las metas PROAGRO (CONPES 3076 Mayo 3 de 2000) proyectadas al 2003.

¹⁵ Adecuados a las exigencias de los diferentes fondos de financiación para el sector como el Fondo de Financiación Agropecuaria.

¹⁶ Basados en los conocimientos adquiridos a través del proyecto de "Aplicación y Evaluación de Criterios e Indicadores para la Ordenación Sostenible del Bosques Naturales" desarrollado por el MMA con el apoyo de la Organización Internacional de Maderas Tropicales -OIMT-.

¹⁷ El Bosque Modelo se sustenta sobre la firme convicción de que los bosques naturales se pueden manejar de manera sustentable en pro del bienestar económico, ambiental y social de las generaciones presentes y futuras.

El MMA, con la participación de CONIF, definirá criterios técnicos y procedimientos unificados para el otorgamiento de concesiones y permisos de aprovechamiento forestal, fortaleciendo, en primera instancia, la Red de Monitoreo de los Bosques del Pacífico.

d) Apoyo a la Conformación y Modernización de Empresas y Microempresas Forestales

Con el objeto de alcanzar mayores niveles de eficiencia que se traduzcan en la competitividad de las empresas transformadoras y comercializadoras de productos madereros y no madereros, y en más valor agregado de los productos forestales, los Ministerios de Desarrollo Económico y de Agricultura y Desarrollo Rural, diseñarán, en un plazo de un año, estímulos para reposición, ampliación y modernización tecnológica de las industrias forestales.

El MDE, en coordinación con el sector privado, adelantará durante el periodo 2001-2003, el inventario y caracterización de las industrias forestales que producen y transforman las materias primas provenientes de los bosques naturales y de plantaciones forestales industriales.

Para realizar un adecuado manejo de materias primas, procesos y diseño de productos, el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, con apoyo de las universidades e institutos relacionados con la actividad forestal, desarrollará planes de capacitación con base en los lineamientos planteados en el PNDF.

El MADR, de manera conjunta con los Ministerios de Medio Ambiente, Desarrollo Económico y Comercio Exterior, de acuerdo con el PROAGRO, fortalecerá la conformación y consolidación de Acuerdos de Competitividad de Cadenas Forestales Productivas.

Acorde con la Política Nacional de Producción más Limpia, el MCE, en coordinación con el MMA, asesorará y apoyará a los miembros de dichos acuerdos de competitividad¹⁸ en la incorporación del componente de manejo ambiental en sus ciclos productivos. Además, impulsará el desarrollo y establecimiento de sellos verdes y apoyará el proceso de certificación forestal de procesos y productos.

e) Formación y Promoción Exportadora

¹⁸ (i) Pulpa – papel – cartón y artes gráficas y (ii) Tableros – aglomerados – contrachapados y muebles de madera.

El MCE en el marco de los convenios de competitividad exportadora suscritos con el sector privado, propenderá por condiciones favorables para la exportación de bienes y servicios provenientes de las cadenas forestales.

De igual manera, el MCE, en coordinación con PROEXPORT, apoyará la conformación de empresas especializadas en comercio de productos forestales, y estimulará la promoción de aquellos que cumplan con los estándares de los mercados internacionales.

Los ministerios de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Agricultura y Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en coordinación con la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional -ACCI-, gestionarán la negociación y desarrollo de convenios multi y bilaterales para facilitar el acceso a nuevos mercados de bienes y servicios forestales. Para ello, se fortalecerán los grupos de trabajo intra e interinstitucionales, de tal manera que atiendan eficientemente los requerimientos de este tipo de negociaciones.

El MCE diseñará y pondrá en marcha estrategias de capacitación para las empresas involucradas en los diferentes eslabones de las cadenas productivas, a fin de lograr su adecuado desarrollo y posicionamiento en los mercados internacionales.

3. DESARROLLO INSTITUCIONAL E INSTRUMENTOS DE APOYO

Para un efectivo desarrollo y consolidación a mediano y largo plazo de los programas y subprogramas previamente enunciados, se adelantarán las siguientes acciones instrumentales:

a) Desarrollo Institucional y Normativo

Atendiendo las recomendaciones del Consejo Nacional Ambiental, realizado el 5 de diciembre de 2000, el MMA establecerá en un plazo no mayor de 6 meses una gerencia para la implementación del PNDF, con el fin de facilitar la adopción de sus mecanismos e instrumentos de gestión y coordinar con las entidades gubernamentales, el sector privado, organizaciones comunitarias, ONG y demás instancias relevantes, el desarrollo de sus acciones estratégicas.

Igualmente, conformará un Banco de Proyectos que se alimentará de las iniciativas que surjan de las regiones, como resultado del proceso de socialización y regionalización del Plan. Así mismo, las CAR, y las autoridades departamentales y municipales, incluirán en sus Planes de Acción proyectos de desarrollo forestal acordes con las directrices señaladas en el PNDF.

Los Ministerios del Medio Ambiente, Agricultura y Desarrollo Rural, Desarrollo Económico, Comercio Exterior, Hacienda y Crédito Público, con el apoyo del DNP, establecerán, en un lapso no mayor a 12 meses, un marco regulador para la administración, planificación, aprovechamiento y control de productos forestales provenientes del bosque natural y para el establecimiento de cultivos forestales con fines comerciales. El resultado de este trabajo será presentado como un proyecto de ley a consideración del Congreso de la República.

b) Sistemas de Información

El IDEAM continuará implementando y divulgando el sistema de información forestal para la toma de decisiones, con el apoyo de los Ministerios de Medio Ambiente, Agricultura y Desarrollo Rural, Desarrollo Económico, Comercio Exterior y el DNP. Para tal efecto, tendrá en cuenta otras bases y/o fuentes nacionales e internacionales de información forestal.

c) Inteligencia de Mercados

El MCE, con el apoyo de los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Desarrollo Económico, pondrá en marcha una estrategia para la evaluación de la competitividad de la producción forestal nacional. La medida se complementará con el montaje de un Sistema de Inteligencia de Mercados para los productos de mayor potencial exportador. Así mismo, con el apoyo del sector privado, diseñará un portafolio de inversiones en productos de especies forestales promisorias, bajo la orientación técnica de PROEXPORT, la CCI y CONIF.

d) Capitalización y Financiamiento

Dados los largos plazos de retorno de la inversión en la actividad forestal y la incertidumbre de sus mercados, el MADR, en coordinación con el MHCP y el DNP, evaluará y adecuará los instrumentos que incentiven la actividad reforestadora (estímulos tributarios, crediticios y financieros directos). La Bolsa Nacional Agropecuaria -BNA- y FINAGRO apoyarán la estructuración de nuevos esquemas

financieros, como la titularización y contratos de venta futura de cosechas de la producción silvícola nacional.

El MADR adelantará gestiones tendientes a canalizar recursos adicionales de fuentes de financiamiento nacional e internacional que permitan alcanzar las metas de reforestación propuestas en el PNDP, a través del CIF de reforestación.

e) Tecnología y Sanidad Forestal

Para el suministro oportuno de germoplasma vegetal en la calidad y cantidades requeridas para los núcleos forestales competitivos previamente identificados, y como apoyo al Plan de Siembras “**Colombia Forestal**”, se fortalecerán el Programa de Investigación en Semillas Forestales y los Planes Estratégicos de Mejoramiento Genético Forestal, desarrollados por CONIF.

El MMA coordinará con las CAR, y con el apoyo de CONIF y los institutos de investigación, la realización de estudios y diseño de protocolos de restauración ecológica, conducentes a enriquecer técnicamente las posibilidades de activación dentro de los programas de restauración y de rehabilitación de ecosistemas forestales del PNDP.

A través del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA- y CONIF se diseñará y pondrá en marcha el Plan de Prevención y Protección Forestal para los diferentes núcleos forestales competitivos previstos en el Plan de Siembras “Colombia Forestal”, con el fin de implementar estrategias para el control y prevención de los riesgos fitosanitarios que se puedan presentar en las plantaciones.

El MMA, con el apoyo CONIF y el sector académico, y a través de los centros de investigación pertenecientes al SINA, adelantará la caracterización estructural y de composición florística de los bosques naturales del país, y la determinación preliminar de tasas de crecimiento, usos y manejo silvicultural de especies maderables y no maderables promisorias, existentes en los ecosistemas forestales naturales.

El Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas -Colciencias- promoverá, a través de los programas nacionales del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, el desarrollo de proyectos de innovación tecnológica en el campo forestal.

III. ESTRATEGIA FINANCIERA

Las inversiones previstas surgen del costeo de las actividades identificadas como prioritarias en cada uno de los programas del PNDF, que para los cuatro primeros años (2000- 2003), ascienden a trescientos veintidós mil millones de pesos (\$322.000 millones)¹⁹ (Cuadro 1). De este total, cerca del 56% se orientará al programa de cadenas productivas, el 32% se destinará a la ordenación, conservación y restauración de ecosistemas forestales, y el 12% para el desarrollo institucional del sector.

Se estima que el PNDF se financie aproximadamente en un 53% a través del Presupuesto General de la Nación, y en un 47% con otros recursos (Cuadros 1, 2). Estos últimos, se gestionarán a través de aportes de contrapartida del sector privado, CAR, gobiernos departamentales y municipales, cooperación internacional, la banca multilateral y el Fondo de Inversiones para la Paz, entre otros.

Los aportes de recursos públicos requeridos para la implementación del PNDF en el período 2000-2003, corresponden a las inversiones ejecutadas en 2000 y programadas en el 2001, en tanto que para los años subsiguientes se estiman según la tendencia observada en el sector durante el periodo 1999 –2001. Lo anterior, en concordancia con el espacio fiscal previsto.

Cuadro No. 1
Inversiones estimadas para la ejecución del PNDF 2000 - 2003

miles de millones de pesos del 2000*

ITEM	TOTAL PROGRAMA	NACIÓN	%	OTRAS FUENTES**	%
Programa de ordenación, conservación y restauración de ecosistemas forestales	104,8	67,5	64.4	37,3	35.6
Programa de cadenas forestales productivas	179,1	104,0	58.1	75,1	41.9
Programa de desarrollo institucional	38,2		0.0	38,2	100.0
TOTAL INVERSIONES PNDF	322,1	171,5	53.2	150,6	46.8

*Proyecciones DPA – DNP.

**Incluye contrapartidas del sector privado y recursos por gestionar con las CAR, gobiernos departamentales y municipales, cooperación internacional, banca multilateral y Fondo de Inversiones para la Paz, entre otros.

Cuadro No. 2
Recursos del PGN para la financiación de los programas del PNDF*

miles de millones de pesos del 2000**

¹⁹ A pesos constantes del 2000

AÑO	ORDENACIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS FORESTALES		CADENAS FORESTALES PRODUCTIVAS	TOTAL
	NACIÓN	FONDO NACIONAL DE REGALIAS	NACION	
2000	5,4	8,3	13,6	27,3
2001	4,7	11,0	14,4	30,0
2002	8,0	10,4	38,0	56,4
2003	9,0	10,7	38,0	57,8
TOTAL	27,1	40,4	104,0	171,5

* No incluye Programa de Desarrollo Institucional

** Proyecciones DPA – DNP.

IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La gerencia establecida por el MMA, con el apoyo del Comité Técnico del PNDF²⁰ hará el seguimiento y una evaluación de las metas establecidas para el periodo 2001-2003, conforme al Anexo 1. La gerencia constituirá indicadores de gestión y seguimiento que faciliten su evaluación y ajuste.

V. RECOMENDACIONES

El Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Desarrollo Económico, el Ministerio de Comercio Exterior y el Departamento Nacional de Planeación, recomiendan al CONPES:

1. Adoptar el Plan Nacional de Desarrollo Forestal -PNDF- y las acciones para su implementación y consolidación, priorizadas en el presente documento.
2. Solicitar al Ministerio del Medio Ambiente realizar las gestiones necesarias para la puesta en marcha de la Gerencia del PNDF, como mecanismo de coordinación con las entidades gubernamentales, sector privado, organizaciones comunitarias, ONG y demás instancias, sobre las acciones requeridas de acuerdo con las recomendaciones del Consejo Nacional Ambiental.

²⁰ Conformado por los ministerios del Medio Ambiente, Agricultura y Desarrollo Rural, Comercio Exterior, Desarrollo Económico, DNP y Conif.

3. Solicitar a los ministerios relacionados con la implementación del PNDF, gestionar los recursos necesarios para financiar las diferentes actividades establecidas en este documento, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el DNP.
4. Solicitar al Ministerio del Medio Ambiente, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al DNP, evaluar la operatividad del Certificado de Incentivo Forestal para la Conservación, y presentar una propuesta para la implementación inmediata de este instrumento.
5. Solicitar al Ministerio de Medio Ambiente, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al DNP, revisar y adecuar instrumentos de fomento para la protección, conservación y restauración de ecosistemas forestales y de apoyo a la reforestación.
6. Solicitar a Cormagdalena y a la Comisión Nacional de Regalías apoyar la cofinanciación de los proyectos forestales (de protección y comerciales) previstos en el Programa de Implementación del Plan Verde.
7. Recomendar a los Ministerios de Medio Ambiente y Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con los Ministerios de Desarrollo Económico, Comercio Exterior, y Hacienda y Crédito Público, elaborar una propuesta normativa de Estatuto Único Nacional Forestal, en un término no mayor a 12 meses.
8. Recomendar al Ministerio de Medio Ambiente, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al DNP, en coordinación con el sector privado, presentar una propuesta de fortalecimiento de CONIF, como instituto técnico especializado en el tema forestal, a consideración de su Asamblea General.
9. Solicitar al DNP, en coordinación con el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, establecer indicadores de gestión e impacto que permitan realizar una evaluación anual del PNDF, de tal manera que el CONPES pueda conocer y reorientar las acciones a desarrollar para continuar con su implementación en el horizonte de corto y mediano plazo.

ANEXO 1
METAS ESTABLECIDAS POR EL CONPES
Periodo 2001 - 2003

Programa	Subprograma	Responsable	Meta	Tiempo
ORDENACION, CONSERVACION Y RESTAURACION DE ECOSISTEMAS FORESTALES	Ordenación y zonificación de áreas forestales	MMA, institutos de investigación y CAR	Inventarios Forestales Generales Ecosistemas Estratégicos	18 Meses
		CAR y CDS	Definir categorías uso y manejo forestal y de recuperación	12 meses
		CAR	Declararán zonas forestales productoras áreas jurisdicción	15 meses
	Conservación <i>in situ</i> de ecosistemas y Biodiversidad	MMA	Adecuara instrumentos administrativos y económicos para conservación de ecosistemas forestales	2001-2003
		MMA y DNP	Fijarán las directrices para instrumentos de compensación por conservación	2001
		MMA, CAR, municipios y demás actores	60 % de Reservas Forestales Protectoras del territorio de las regiones Andina y Caribe con Planes de Ordenamiento y manejo implementados	2001-2003
		MMA, UAESPNN y las CAR	Ecosistemas forestales no representados en categorías de protección y de manejo especial., incorporados al sistema.	2001-2003
	Conservación <i>ex situ</i> de biodiversidad	MMA, las CAR, -IavH Institutos de investigación	Declaración de especies amenazadas o en peligro de extinción	6 meses
		MMA.	Definirán y desarrollarán protocolos de manejo a las especies amenazadas o en peligro de extinción para su conservación <i>ex situ</i> , y fuentes de germoplasma de estas especies.	2001-2003
	Restauración y Rehabilitación de Ecosistemas Forestales	Municipios y las CAR	Formulación y puesta en marcha de los Planes de Manejo de las Cuencas Hidrográficas abastecedoras de acueductos en la región Andina y Caribe.	2001-2003
		MMA con apoyo de Cormagdalena, y la Comisión Nacional de Regalías.	Restaurará 45.000 hectáreas y se establecerán y manejarán 100.000 hectáreas de bosques protectores y protectores-productores. Apoyo a la cofinanciación del Plan Verde	2001-2003
		MMA	Orientará la formulación de proyectos en ecosistemas forestales, bajo criterios MDL.	2001-2003
		CAR	Formulación y puesta en marcha de los Planes de Contingencia en Incendios Forestales áreas sensibles.	6 meses
	Protección en Incendios Forestales	MADR con el apoyo de CONIF	Consolidar 5 núcleos forestales	2000-2003
	DESARROLLO DE CADENAS FORESTALES PRODUCTIVAS	Zonificación de áreas para plantaciones	MADR recursos CIF reforestación	100.000 nuevas hectáreas de plantaciones forestales comerciales en núcleos forestales.
Ampliación de la oferta forestal productiva		MADR	Definición de costos de establecimiento de plantaciones forestales por región, especie y tipo de producción	12 meses
		MADR	Determinará los niveles de competitividad producción silvícola nacional en mercados internacionales	2001-2003
		Mindesarrollo	Conformación de un sistema de indicadores de productividad por líneas de productos y eslabones de la cadena forestal en su totalidad	2001-2003
		Míncomex	Promoción de inversión extranjera y realizar estudios de alianzas estratégicas	20012003
		MADR	Propiciará el fomento de sistemas agroforestales y silvopastoriles	20012003
		MADR	Apoyará la conformación de dos cooperativas de mejoramiento genético	2000-2003
		MMA	Adoptar y poner en marcha criterios e indicadores para manejo sostenible de bosque natural	2001-2003
Manejo y aprovechamiento sostenible de bosques naturales		MMA	Unificará los criterios técnicos y de procedimiento para el otorgamiento de concesiones y permisos de aprovechamiento forestal	12 meses
		MADR, Mindesarrollo y Minhacienda	Diseñarán estímulos para reposición, ampliación y modernización tecnológica de las industrias forestales	12 meses
Apoyo a la conformación y modernización de empresas y microempresas forestales		Mindesarrollo, con el sector privado	Inventario y caracterización de las industrias forestales que producen y transforman las materias primas provenientes de los bosques	2001-2003
		MADR	Fortalecer la conformación y consolidación de acuerdos de competitividad para cadenas forestales productivas	2001-2003
		MCE	Apoyar los miembros de las cadenas de productividad en la producción mas limpia, el desarrollo de sellos verdes y la certificación forestal	2001-2003

ANEXO 1 (Continuación)
METAS ESTABLECIDAS POR EL CONPES
Periodo 2001 - 2003

Programa	Subprograma	Responsable	Meta	Tiempo
DESARROLLO DE CADENAS FORESTALES PRODUCTIVAS (Continuación)	Formación y promoción exportadora	Mincomex	Capacitación de las empresas para lograr su posicionamiento en los mercados internacionales	2001-2003
DESARROLLO INSTITUCIONAL E INSTRUMENTOS DE APOYO	Desarrollo institucional y normativo	MMA	Implementación gerencia PNDF	6 meses
		MMA	Implementación banco de proyectos de inversión forestal	6 meses
		MMA, MADR, MIndesarrollo, Minhacienda	Proyecto de ley Marco Regulator para el Bosque natural y el establecimiento de cultivos forestales	18 meses
	Sistema de Información	IDEAM	Continuar implementando y divulgando el sistema de información forestal para toma de decisiones	2001-2003
	Inteligencia de Mercados	MCE	Evaluación de la competitividad de la producción forestal nacional	12 meses
		MCE	Montaje del sistema de inteligencia de mercados forestales	2001-2003
		MCE	Diseño de portafolio de inversiones para las especies promisorias	2001-2003
	Capitalización y Financiamiento	MADR	Adecuar los instrumentos de fomento a la reforestación productora	2001-2003
		BNA, FINAGRO	Estructuración de instrumentos financieros	2001-2003
		MADR	Gestión recursos adicionales para el CIF.	2001-2003
	Tecnología y Sanidad Forestal	MADR	Fortalecer programa de investigación en semillas forestales y mejoramiento genético	2001-2003
		MMA	Diseño protocolos de restauración ecológica	2001-2003
		MADR	Implementación Plan de Prevención y Protección Forestal para núcleos forestales	2001-2003
		MMA	Caracterización estructural y de composición florística de los bosques naturales del país	2001-2003
		Colciencias	Promoverá el desarrollo de proyectos de innovación tecnológica en el campo forestal a través de los programas nacionales del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.	12 meses